

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 122-2005

Guatemala, 25 de julio del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- solicita una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, con el objetivo de acreditar recursos financieros a tres donaciones suscritas con diferentes organismos financieros internacionales, que permitirá regularizar gastos ya efectuados con cargo a dichas donaciones, destinadas a apoyar la Estrategia de Reducción de la Pobreza;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 410 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
454	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	<u>905,971</u>	<u>905,971</u>



LAR/JAM

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 61-401-0004 Donación BCIE "Formulación de Estrategias de Reducción de la Pobreza Municipal y Departamental"
61-402-0032 Donación ATN/JO-7579-GU "Preparación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza -ERP-"
61-408-0005 Donación PNUD "Participación Ciudadana y Descentralización del Area de Gobernabilidad"
61-412-0001 Donación RUTA "Elaboración e Implementación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza Municipal y Departamental"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>905,971</u>	<u>905,971</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>905,971</u>	<u>905,971</u>
Funcionamiento	905,971	905,971

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q. 905,971)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

